

BOLETIN OFICIAL



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Septiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2729

Orden público.—Circular

De la cárcel de San Lucar la Mayor (Sevilla), se fugó en la madrugada del día 9 del actual el preso Gines Carrillo Gomacio, de 28 años de edad, estatura alta, delgado, color moreno claro, ojos negros muy vivos, algo hoyoso de viruelas, lleva sombrero hongo color café muy claro, usado, hundido por la copa.

En su virtud encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del expresado preso; poniéndole á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 13 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 2730

En el pueblo de Rourell, y casa D. Jaime Figuerola, se halla depositado un carnero que se encontró extraviado en aquel término municipal.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de la persona que se considere dueño del indicado carnero se presente á recogerlo, previo pago de los gastos que haya originado su manutención y custodia.

Tarragona 12 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 2731

Sección de Fomento.—Ferrocarriles

Cumpliendo con lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas, en circular de 24 de Octubre

de 1888, inserta en la *Gaceta* de 27 del mismo, hago saber; que durante el mes de Agosto próximo pasado no se ha impuesto por mi Autoridad multa ni corrección alguna á las Empresas de los ferrocarriles que tienen sus principales estaciones en esta capital, ni se han recibido quejas contra las mismas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Tarragona 12 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2732

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Estación vitícola y enológica

Siendo la época más oportuna para ver los resultados obtenidos con las varias fórmulas aplicadas á las vides para combatir la enfermedad criptogámica «Mildew», se invita y recomienda á todos los agricultores y personas interesadas á girar una visita á tan importante establecimiento para que puedan ver por sí mismos los resultados prácticos adquiridos y llevados á cabo por el Ingeniero Agrónomo Director, D. Hermenegildo Gorria, auxiliado por su Ayudante.

En la puerta de la Estación hay un cuadro completo con el número de tratamientos, nombre de las fórmulas y su composición y número de filas tratadas y de testigo.

El Ingeniero Director, Ayudante y Capataz facilitarán cuantos datos necesiten los interesados.

Tarragona á 10 de Septiembre de 1889.—El Diputado encargado, Olegario Mallafre.

Núm. 2733

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Dosaiguas

Terminado el reparto de consumos y sal para el presente año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales los contribuyentes podrán exami-

narlo y presentar las reclamaciones que crean justas; pues finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Dosaiguas 5 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Jaime Tarragó.

Núm. 2734

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Quedando sin efecto el nombramiento de Inspector de carnes por disposición del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de ayer, acordó anunciar nuevo concurso para el día 22 del mes actual á las cuatro de su tarde, y que con arreglo á la tarifa oficial de Mataderos, que sigue al reglamento de 25 de Febrero de 1859, la gratificación anual de dicho funcionario será la de 90 pesetas, ó sean 360 reales.

Lo que se anuncia en este *Boletín oficial* para que llegue á noticia de los Veterinarios á quienes pueda interesar, quienes presentarán con la debida anticipación en Secretaría sus respectivas instancias.

Amposta 9 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Genaro Torrens.

Núm. 2735

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiñana

Confeccionado el repartimiento vecinal para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del actual ejercicio, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para que los interesados pueden examinarlo y presentar acerca del mismo las reclamaciones que estimen convenientes; advirtiendo que espirado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Albiñana 7 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Salvador Cañelles.

Núm. 2736

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós

Terminado el repartimiento de consumos y cereales para el actual año económico de 1889 á 90, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la fecha del en que se publique el presente

en el *Boletín oficial* de la provincia, al efecto de que los contribuyentes interesados puedan reclamar verbalmente ó por escrito los que se crean perjudicados en el indicado plazo; pues finido que sea éste no se admitirá ninguna por justa que sea.

Vandellós 7 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Delfin Serrano.

Núm. 2737

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pont de Armentera

Terminado el repartimiento de consumos cereales y sal de este pueblo correspondiente al actual año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que durante los cuales pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que crean convenientes; pues transcurido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pont de Armentera 7 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Jaime Ral-

Núm. 2738

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Escornalbou

Terminado el reparto de consumos y cereales de este distrito municipal para el presente ejercicio económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar del en que se publique el presente en el *Boletín oficial* al efecto de que los contribuyentes interesados puedan reclamar verbalmente ó formular por escrito las reclamaciones que crean procedentes.

Vilanova de Escornalbou 7 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Juan Jordi.

Núm. 2739

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Blancafort

Terminado el repartimiento de consumos, cereales y sal de este pueblo correspondiente al año económico de 1889 á 90, deducido el encabezamiento del ramo de vinos y aguardientes, licores y alcoholes, se hallará de manifiesto en esta Secretaría municipal por el término de ocho días, á contar desde la fecha de su inserción en el *Boletín*

los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que consideren justas.

Blancafort 7 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Ramón Rosich.

Núm. 2740

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Jaime dels Domenys

Terminado el repartimiento de consumos y sal de este pueblo, correspondiente al actual ejercicio estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que durante este plazo pueda ser examinado por los vecinos de esta, y producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Terminado por la Junta el reparto sobre líquidos y licores girado entre los traficantes y cosecheros para cubrir el cupo de consumos señalado para dichas especies, se anuncia para que los comprendidos en el mismo pueden examinarlo durante los ocho días que estará expuesto al público, desde la fecha que aparezca inserto en el *Boletín oficial*, para que puedan formular las reclamaciones que crean convenientes.

San Jaime 6 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Narciso Fontanals.

Núm. 2741

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1889 á 90, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 1'50 pesetas cada 100 huevos de los 8.000 á que asciende el consumo anual calculado al precio medio de 6 pesetas.....	120'00
Idem de 0'50 pesetas por cada gallina de las 306 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 4 pesetas	153'00
Idem de 1'65 pesetas por cada 50 kilos de patatas de los 7.500 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 6'25 pesetas...	247'50
Idem de 0'50 pesetas cada 100 kilos de leña de los 38.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 2'00 pesetas.....	190'00
Idem de 0'75 pesetas por cada 50 kilos de paja de los 8.600 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 3 pesetas.....	129'00
	839'50

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Puigtiñós 6 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Isidro Boronat.

GUARDIA CIVIL.—Comandancia de Tarragona

RESUMEN de los servicios prestados en dicho mes por la fuerza de la misma

Mes de Agosto de 1889

CAPTURAS

Delincuentes y ladrones.	15
Reos prófugos.	»
DESERTORES	
Del Ejército y Armada.	2
De presidio.	»
Detenidos por faltas leves.	13
TOTAL GENERAL.	30
Denuncias por infracción á la ley de caza.	13
Armas recogidas.	18
Contrabandos aprehendidos.	»

SERVICIOS HUMANITARIOS

Auxilios prestados á heridos y enfermos ó á los atropellados por carruajes y caballerías	2
Salvados de los hundimientos y de los incendios.	»
Idem de las nieves y de las aguas.	»
Socorro á indigentes.	»
TOTAL de servicios humanitarios.	2

RECOMPENSAS

LAS GRACIAS			
De S. M.	»	»	»
De las autoridades	»	»	»
Pensionadas.	»	»	»
Sencillas.	»	»	»
CRUCES			
De Beneficencia.	»	»	»
Empleo inmediato.	»	»	»
Grado inmediato.	»	»	»

RESUMEN de los servicios rurales y forestales prestados durante el expresado mes

SERVICIOS RURALES Y FORESTALES

Denuncias por hurto de maderas y leñas.	1
Denuncias por corta de árboles y leñas.	1
Denuncias por extracción de frutos.	»
Roturaciones.	»
Número de delincuentes por daños en los montes y frutos.	»
Lanar.	»
Cabrío.	»
Vacuno.	»
Cerda.	»
Caballar.	»
Mular.	»
Asnal.	»
TOTAL de denuncias.	2
TOTAL de delincuentes aprehendidos.	1
TOTAL de cabezas de ganado que pataban sin autorización.	»

RECOMPENSAS

LAS GRACIAS			
De S. M.	»	»	»
De las autoridades	»	»	»
Pensionadas.	»	»	»
Sencillas.	»	»	»
CRUCES			
De Beneficencia.	»	»	»
Empleo inmediato.	»	»	»
Grado inmediato.	»	»	»

Tarragona 31 de Agosto de 1889.—El primer Jefe, Felipe de Guzmán Prats.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2742

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este partido en providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de declaración de herederos ab-intestato de Doña María Sales Sans, natural de Esplugas de Francolí, fallecida en el pueblo de Conesa el día catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, instado dicho expediente por el Procurador Don Ramón Riba, en nombre de Don Pablo Sales Sans, se anuncia la muerte sin testar de la expresada Doña María Sales, así como que su hermano Don Pablo solicita que junto con su otro hermano Don Antonio sean declarados únicos herederos ab-intestato por iguales partes de la expresada Doña María Sales y Sans; y en su vista se cita y llama por el presente á los que se crean con igual ó mejor derecho para que dentro el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo; con apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio que en derecho haya lugar.

Montblanch once de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Ante mí, Alfonso Poblet, Escribano.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Juan José García.

REAL COMPAÑÍA

DE CANALIZACIÓN Y RIEGOS DEL EBRO

ANUNCIO

Competentemente autorizado por este Juzgado de primera instancia y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de la Compañía en Tortosa y Amposta, se saca á pública subasta que tendrá lugar á las doce del día 21 del actual, en la central de esta ciudad, la venta del noveno de la presente cosecha de arroces en el Delta del Ebro que como canon corresponde á la Compañía, por su totalidad, ó parcialmente por la tierra que riega cada canal ó acequia.

Para tomar parte en la licitación de la totalidad del canon, será indispensable acreditar que se ha depositado previamente en la Caja del Depositario judicial, la cantidad de 5.000 pesetas y para la parcial del correspondiente á lo que fertiliza cualquiera de los canales y acequias, 1.000 pesetas.

Las posturas deberán formularse en pliegos cerrados, á tenor del siguiente

Modelo de proposición

D....., vecino de....., según cedula personal que se acompaña, impuesto del anuncio publicado en fecha..... de..... y del pliego de condiciones que se establecen para la venta del canon del arroz en el Delta del Ebro, se comprometo á tomar la totalidad de él á su cargo (y si es parcial) el correspondiente al que riega el canal ó acequia de..... con estricta sujeción á dichas condiciones, por el precio de..... (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Tortosa 11 de Septiembre de 1889.—El Director gerente, P. A., Ildefonso Farrán.